

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA DÍA 5 DE
DICIEMBRE DE 2022.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Luis Antón Ausín

CONCEJALES ASISTENTES

D. Rodrigo Fernández Díez

D. Álvaro Moral Salazar

D. Luis Javier Santos Gómez

D. Jesús Saiz Puente

D. Eloy de la Fuente Lara

CONCEJALES AUSENTES

D.^{aa} Beatriz Pérez Algaba

Ha excusado la ausencia

SECRETARIO

D^a M.^a JOSE GONZÁLEZ LOBATO

En Carcedo de Burgos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales, que arriba se relacionan, seis de los siete miembros que forman la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de hoy, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

Y comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierto el acto, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, que son los siguientes:

**1.-APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 11-10-2022 Y
RECTIFICACIÓN ACTA SESIÓN 18-2-2022.-**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación o rectificación al borrador acta última sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022 y que fue entregada junto con la convocatoria.

El Sr. Concejel D. Eloy de la Fuente Lara indica respecto al punto n^o 7 que la parcela 5042 del polígono 502 es de Modubar por un cambio que se realizo en concentración parcelaria.

Secretaria indica que el expediente de alta en el Catastro de dicha parcela se ha realizado y admitido ya por dicho organismo. Que al aprobar el acta no se puede abrir de nuevo el debate, que ahora se trata de comprobar si en el acta consta correctamente lo tratado y acordado.

El Sr. D. Eloy de la Fuente Lara indica que el acta esta correctamente redactada pero lo de dicha parcela se debe comprobar.

No realizándose observaciones en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se acuerda aprobar el borrador acta sesión fecha 11-10-2022 en los términos en que ha sido redactada.



186	17/11/2022	Toma Razón Obra y Comunicación Ambiental "Inst. fotovoltaica autoconsumo" Pº Espolón nº 2 (Mª Dolores Prieto Manrique)
187	20/11/2022	Toma Razón Obra "Solera y Sustitución Tubo acometida alcantarillado en cochera" c/ Del Sol 13 (Mª Ascensión Santamaría)
188	22/11/2022	Aprobación admitidos y excluidos en el Padrón suertes de leña vecinales 2022/2023
189	24/11/2022	Aprobación Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal
190	25/11/2022	Aprobación Oferta de Empleo Público para el Ejercicio 2022
191	29/11/2022	Aprobación Expte. contratación para la Obra "Reforma Cementerio municipal: Urbanización y Construcción 8 fosas"
192	29/11/2022	Inicio Expte. Contratación Obra "Reforma Cementerio Municipal: Urbanización y Construcción 8 fosas"
193	30/11/2022	Convocatoria Sesión Pleno Ordinario (05-diciembre-2022)

3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N ° 6/2022.

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 6/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Imp
Suplemento de Crédito		3420	6220200		Construcción Pista de Pádel	
Suplemento de Crédito		3420	6220300		Cerramiento Lateral Polideportivo	
Total, Aumento						107

2º. **Financiación** con cargo a:



Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total, Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		8700000	Para gastos generales	107.200,00
			Total, Aumento	107.200,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total, Disminución	0,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. NUEVO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CERRAMIENTO FACHADAS SUR, ESTE Y OESTE PARA REGULARIZACIÓN DE LOS NIVELES SONOROS AMBIENTALES EXTERIORES DE LA PISTA DEPORTIVA EN CARCEDO DE BURGOS.

Visto que para la obra de construcción de Cerramiento fachadas sur, este y oeste de la Pista Deportiva de la Localidad de Carcedo de Burgos se cuenta con documento técnico aprobado, que ha sido objeto de actualización de precios de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
181/2021	Aprobación proyecto básico y de ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros	Acuerdo de Pleno	10-08-2022



	Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos		
--	---	--	--

Visto que en el expediente tramitado consta:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	5-12-2022	
Providencia de Alcaldía	5-12-2022	
Informe de Secretaría	5-12-2022	
Informe de Intervención	5-12-2022	
Resolución de Alcaldía	5-12-2022	
Proyecto con prescripciones técnicas	Agosto 2022	
Actualización precios proyecto	Diciembre 2022	
Pliego de cláusulas administrativas	5-12-2022	
Informe Propuesta de Secretaria	5-12-2022	
Informe de Fiscalización Previa	5-12-2022	

Visto que el contrato que se trata de adjudicar reúne las siguientes características:

Objeto proceder a ejecutar el cerramiento de las fachadas sur, este y oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: obras	
Clasificación CPV: 45212220-4	Observaciones: trabajos de construcción de instalaciones polideportivas.	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta renovación: No
Presupuesto base de licitación:	Impuestos al 21%	Total: 606.335,16 €	
		Accepta variantes: No	



501.103,44 €		105.231,72 €:		
Valor estimado del contrato: 501.103,44 €		Impuestos: al 21% 105.231,72 €		Total: 606.335,16 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 4 meses		Duración máxima: 4 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: si		Garantía complementaria: No

Se propone de conformidad con el art.99.3_b) la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar de nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para ejecutar las obras previstas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Cerramiento Fachadas Sur, Este y Oeste para Regulación de los Niveles Sonoros Ambientales Exteriores de la Pista Deportiva en la Localidad de Carcedo de Burgos, tras actualización de precios convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente: con cargo a la partida 3420-6220300 del presupuesto ejercicio 2022, una vez aprobado expediente modificación de crédito n ° 6 / 2022

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido



contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— José Luis Antón Ausín, Alcalde que actuará como Presidente de la Mesa.

— María José González Lobato, Secretario de la mesa (Secretario de la Corporación).

— Carmen García Antúnez, administrativo, personal laboral que actuará como Vocal.

5.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES OBRA PISTA DE PADEL.

Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 20-5-2022 se adjudica el contrato de obras de construcción de Pista de Pádel en Carcedo de Burgos a RYAL Construcciones e Ingeniería SL con CIF núm. B24561219, en el precio de 122.900,00 €, IVA 25.809,00 € importe total 148.709,00 € con aumento del plazo de garantía en 3 años sobre los dos previstos en el pliego.

Visto que consta 1ª certificación de las obras de construcción Pista de Pádel de Carcedo de Burgos, Pista, de fecha 1-12-2022, firmado por el contratista con fecha 2-12-2022, el director de obra, el técnico municipal con fecha 2-12-2022, el coordinador del seguridad y salud con fecha 2-12-2022 y por el Alcalde con fecha 2-12-2022 por importe de 56,741,03 €.

Visto que consta 2ª certificación de las obras de construcción Pista de Pádel de Carcedo de Burgos, Cubierta, de fecha 1-12-2022, firmado por el contratista con fecha 2-12-2022, el director de obra, el técnico municipal con fecha 2-12-2022, el coordinador del seguridad y salud con fecha 2-12-2022 y por el Alcalde con fecha 2-12-2022 por importe de 91.967,97 €.

Visto que consta certificación total de las obras de construcción Pista de Pádel de Carcedo de Burgos, Pista y Cubierta, de fecha 1-12-2022, firmado por el contratista con fecha 2-12-2022, el director de obra, el técnico municipal con fecha 2-12-2022, el coordinador del seguridad y salud con fecha 2-12-2022 y por el Alcalde con fecha 2-12-2022 por importe de 148.709,00 €.



Visto que consta acta de recepción de las obras de construcción Pista de Pádel de Carcedo de Burgos en Carcedo de Burgos de fecha 1-12-2022 firmada por el contratista con fecha 2-12-2022, el director de obra, el técnico municipal con fecha 2-12-2022, el coordinador del seguridad y salud con fecha 2-12-2022 y por el Alcalde con fecha 2-12-2022.

Visto que con fecha 2-12-2022 se procede a presentar por **RYAL Construcciones e Ingeniería SL** factura n ° 615 por la certificación n ° 1 de importe 56.741,03 € IVA incluido.

Visto que con fecha 2-12-2022 se procede a presentar por **RYAL Construcciones e Ingeniería SL** factura n ° 616 por la certificación n ° 2 de importe 91.967,97 € IVA incluido.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 3420-6220200 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

Conforme con las atribuciones que me confieren los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, no planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la 1ª certificación de las obras de construcción Pista de Pádel de Carcedo de Burgos, Pista, de fecha 1-12-2022, por importe de 56.741,03 € y factura n ° 615 de fecha 2-12-2022 emitida por la empresa adjudicataria de la obra **RYAL Construcciones e Ingeniería SL** por la obra correspondiente a dicha certificación por importe de 56.741,03 € IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar la 2ª certificación de las obras de construcción Pista de Pádel de Carcedo de Burgos, Cubierta, de fecha 1-12-2022, por importe de 91.967,97 € y factura n ° 616 de fecha 2-12-2022 emitida por la empresa adjudicataria de la obra **RYAL Construcciones e Ingeniería SL** por la obra correspondiente a dicha certificación por importe de 91.967,97 € IVA incluido.

TERCERO. Proceder al pago de dicha certificación y factura con cargo a la partida 3420-6220200 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

6.-ARRENDAMIENTO COTO DE CAZA.-

Secretaria informa que el actual contrato de arrendamiento del coto de caza BU-11007 finaliza el 31-3-2023, pudiendo ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de ambas partes. El coto cuenta con plan cinegético aprobado de vigencia hasta 31-3-2027 y la vigencia de los derechos es hasta 31-3-2031.

El Sr. Alcalde propone sacar a licitación el arrendamiento del coto de caza por lo que resta del plan cinegético con posibilidad de prorrogarse hasta el 31-3-2031 en que finalizan la vigencia de los derechos cinegéticos.



El Concejal D. Eloy de la Fuente Lara indica que en el coto de caza se encuentra incluida indebidamente una parcela del término de Modubar de la Cuesta que el particular autorizo a favor de la Entidad Local de Modubar de la Cuesta, cuestión que a su entender debe arreglarse antes de proceder al arrendamiento.

El Sr. Alcalde indica que la delimitación del coto de caza se ha realizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, y que se encuentra así desde la fecha de aprobación de la prorroga del coto de caza en el año 2016, que no obstante se puede dejar el punto sobre la mesa para analizar la reclamación planteada.

Previa deliberación en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se **ACUERDA:** dejar el punto sobre la mesa para analizar la reclamación planteada.

7.- APROBACIÓN CESIÓN COMPETENCIAS SANCIONADORAS POR INFRACCIÓN NORMAS DE CIRCULACIÓN COMETIDAS EN VÍAS URBANAS DE CARCEDO DE BURGOS AL JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO.

Secretaria indica que se ha solicitado información a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos para delegar las competencias sancionadoras por infracción de las normas de circulación previstas en el RDL 6/2015 en las vías urbanas de esta localidad, habiéndonos indicado al respecto que se debe adoptar acuerdo de Pleno indicando los motivos para llevarla a cabo.

El Sr. Alcalde propone delegar las competencias sancionadoras que corresponden a esta Alcaldía a la Jefatura de Tráfico en base a que este Ayuntamiento carece de personal suficiente en plantilla y de medios para tramitar los correspondientes expedientes sancionadores.

No planteándose debate en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Delegar las competencias sancionadoras previstas por infracción de las normas de circulación cometidas en las vías urbanas de la localidad de Carcedo de Burgos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos de acuerdo con lo previsto en el art. 84.4 del RDL 6/2015 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

SEGUNDO.- Fundamentar la delegación de competencias indicadas en que el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos dado su tamaño, de pequeño municipio carece de personal suficiente en plantilla y de medios para tramitar los correspondientes expedientes sancionadores.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico para que asuma las competencias sancionadoras delegadas.



8º.- SOLICITUD DE D. ALBERTO BORJAS PISA DE VENTA DE LA PARCELA MUNICIPAL 5905 DEL POLIGONO 505.

Visto que por Alberto Borjas Pisa con fecha de entrada 25-11-2022 presenta escrito solicitando la permuta o la venta de la parcela 5905 del polígono 505 con referencia catastral 09075A505059050000XB propiedad de este Ayuntamiento con una superficie de 533 m².

Secretaria indica que la parcela municipal a que hace referencia tiene una forma irregular que no permite su aprovechamiento agrícola al tratarse de una linde, carece de entrada a través de camino y se encuentra rodeada mayormente por parcelas del titularidad del solicitante o su familia. Para poder proceder a su venta o permuta se debe tramitar expediente al respecto siendo necesario proceder en primer lugar a la depuración física y jurídica de la parcela.

El Sr. Alcalde es partidario una vez tramitados los expedientes oportunos proceder a su venta, al ser una parcela encuadrada entre parcelas del solicitante a las que se quiere unir.

Previa deliberación en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de venta de la parcela de titularidad municipal 5905 del polígono 505 con referencia catastral 09075A505059050000XB de forma irregular y con una superficie aproximada de 533 m², al solicitante Alberto Borjas Pisa al estar rodeada mayormente según datos catastrales por parcelas de su titularidad y para que se una a parcelas de su titularidad.

SEGUNDO.- Someter a informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con la situación física y jurídica de la parcela descrita y sobre su valoración económica.

TERCERO.- Requerir al solicitante que acredite documentalmente la propiedad de las parcelas que rodean la parcela municipal cuya venta solicita para que quede acreditado en el expediente.

9º .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este punto se realizan los siguientes ruegos o preguntas:

-El Concejal D. Eloy de la Fuente Lara señala que un vecino le ha comentado que se han colocado unas jardineras junto a la salida de garaje en uno de los pasos de peatones de la Avda San Pedro Cardeña que dificultan la salida y entrada al garaje. El Sr. Alcalde contesta que se realizarán las comprobaciones oportunas.

-El Concejal D. Álvaro Moral Salazar indica que el paso de cebra realizado en la Avda San Pedro Cardeña al que se ha hecho referencia es bastante resbaladizo, considerando que se debe valorar volver a pintar con pintura adecuada para que eso no ocurra.

El Sr. Alcalde contesta que se consultara que se puede hacer.

- El Concejal D. Eloy de la Fuente Lara señala que se debe estudiar el bonificar el ICIO de las obras de instalación de placas solares sobre tejados.



El Sr. Concejal D. Jesús Saiz Puente indica que se debería bonificar el ICIO da las obras de instalación de energías renovables de uso domestico no solo de placas solares. El Sr. Alcalde contesta que se estudiara la posibilidad de modificación de la ordenanza reguladora del ICIO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizado el acto levantando la reunión a las once horas y diez minutos de lo que como secretario certifico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria por el Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos el día 5 de diciembre de 2022, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Secretario-Interventor

